REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE.	ELDA DE JESÚS ESTRADA ARBOLEDA
DEMANDADOS.	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO.	05001 33 33 030 **2013 00057** 00
ASUNTO.	APLAZA AUDIENCIA DE PRUEBAS.

1. El día 24 de octubre de 2013 se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, en la cual se ordenó exhortar a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia para que allegue al expediente COPIA AUTÉNTICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, esto es: de la **Resolución N° 10890 del 23 de mayo de 2006** *"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **Pensión de Jubilación**"*, y de la **Resolución N° 066472 del 26 de noviembre de 2012** *"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una Reliquidación de Pensión Vitalicia de Jubilación*".

2. El Exhorto N° 0076 dirigido a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia fue enviado por la Secretaría del Despacho el día **5 de noviembre de 2013** (Fls 87), siendo recibido en la entidad el día **6 de noviembre de 2011** (Fls 88).

3. Al encontrar que el exhorto en mención no había sido auxiliado, se dispuso enviar nuevamente el día **25 de noviembre de 2013** (Fls 89).

4. Una vez revisado el expediente, se advierte que a la fecha de hoy el exhorto aún no ha sido auxiliado.

5. Dentro de la misma audiencia se fijó como fecha para la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** el día **29 de noviembre de 2013** a las 9:30 a.m. en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín (Fls 86).

6. Teniendo en cuenta que aún no se han auxiliado las pruebas ordenadas por este Despacho en la Audiencia Inicial, **SE APLAZA** la celebración de audiencia de pruebas. La fecha para la celebración de la misma será programada mediante providencia posterior.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día veintinueve (29) de noviembre a las 9:30 a.m., por las razones anteriormente expuestas. La nueva fecha para la celebración de la misma será adoptada en auto posterior.

SEGUNDO. Además de la notificación de este proveído, por intermedio de la secretaría del despacho comuníquese por el medio más expedito a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **29 DE NOVIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIO